República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	05001-31-03-004-2020-00180-00 (P.D.)
Demandante:	COLTEFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
Demandado:	IVAN RICARDO RAMIREZ RODRIGUEZ
Asunto:	Traslado de liquidación de crédito
Auto de N.°:	695V P.D.

En atención al memorial presentado el día 3 de febrero del presente año, allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante, COLTEFINANCIERA S.A.., en el cual aporta liquidación de crédito, que corresponde al documento N.° 24 de la carpeta C1 del expediente electrónico; procede este Despacho a pronunciarse, por lo que ordena a la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín que se sirva dar TRASLADO de dicha liquidación de conformidad con el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

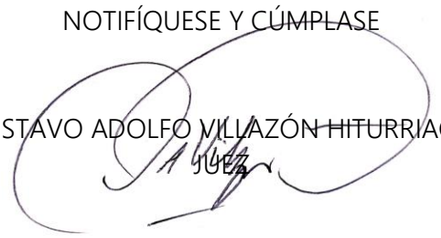

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ

Isa-AM